CONTRATO N0 557 DE 2022

Villa del Rosario, 16 de febrero de 2022

Señor
MANUEL DE JESUS DAVILA NIETO
C.C. 73.232.447 SAN JUAN NEPOMUCENO
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
TECNI-SYSTEM DESARROLLOS
73.232.447-1
Calle. 1 N°. 5-15 Barrio Fátima Villa del Rosario

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA – PROCESO DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA N0 064 DE 2021.

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la evaluación, el **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO	PARA COMPRA DE LICENCIA ANTIVIRUS, ADVANCED GATEWAY SEGURITY BUNDLE FOR NSA 2600 1 YR Y REINSTALACION Y CONFIGURACION DE LICENCIA

OFICINA ASESORIA JURIDICA

VALOR Y DESCRIPCION DE LA PROPUESTA	VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	ocho (08) días calendario.
FORMA DE PAGO	La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación; mediante pago único a la entrega de los elementos, previa presentación de la factura de venta, soporte de entrega e instalación de lo requerido a la entidad, previa certificación expedido por parte del supervisor del contrato, acompañado de la acreditación por parte del Contratista de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente, y demás requisitos establecido por el supervisor para el respectivo pago.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	0829 DE 2022
GARANTIAS	

RIESGOS	PORCENTAJE	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
CALIDAD	Cuya cuantía será del Diez por ciento (10%) del valor del contrato	valor del contrato. Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más

SUPERVISION	La supervisión del contrato será ejercida por la Tesorería Municipal, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, así como las dispuestas en la invitación pública y demás normas concordantes

OFICINA ASESORIA JURIDICA

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón la invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina Asesoría Jurídica, ubicada en la Carrera 7 N° 4-71 Barrio Centro, del Municipio de Villa del Rosario, 3 piso Oficina Jurídica para proceder con la firma de la presente aceptación y ejecución del objeto contractual.

EUGENIO RANGEL MANRIQUE
Alcalde Municipal

MANUEL DE JESUS DAVILA NIETO
C.C. 73.232.447 SAN JUAN NEPOMUCENO

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Edwar Gómez García	Abogado Contratista	
Digito:	Lina María Triana Sánchez	Profesional Universitario	
Reviso:	Edgar José Valbuena Monsalve	Jefe Oficina Asesora Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			